

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0005505

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de julio de 1995 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S.A.";

QUE el Dr. Sergio Peñaherrera ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 del 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES dividido en CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNA acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía Consorcio Eteco Predios Cia. Ltda., en favor de la compañía "INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S.A.", de los inmuebles, constantes en escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR que el señor Jefe Provincial de Tránsito del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, inscriba la transferencia de dominio de los vehículos que aporta la compañía Consorcio Eteco Predios Cia. Ltda., en favor de la compañía "INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S.A.", y extienda las matrículas respectivas a nombre de la compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior; y, siente razón de esta anotación en los testimonios de la escritura.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

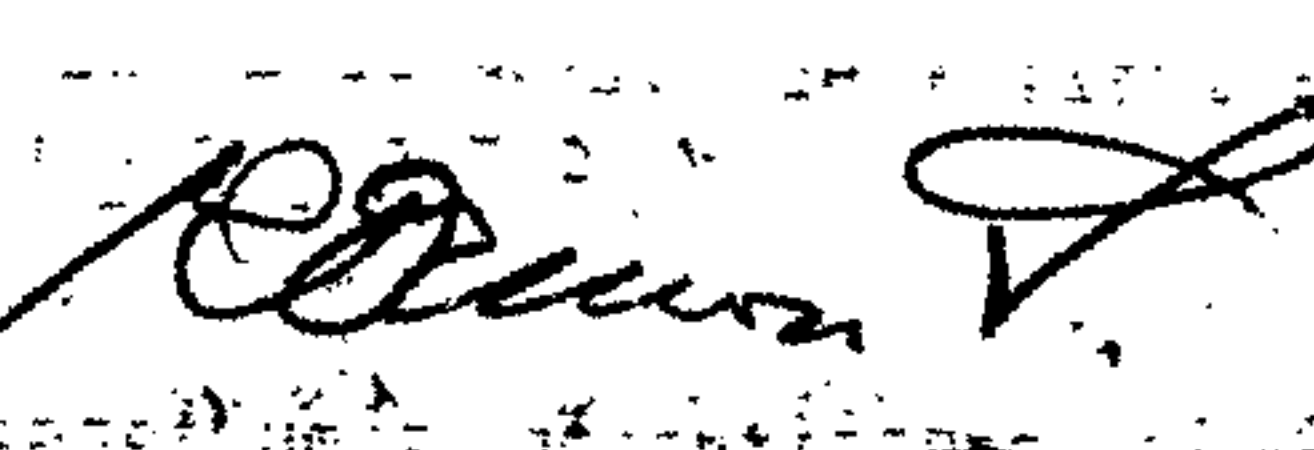
RAZON: Mediante Resolución No. 95-2-1-1-5505, dictada el
ocho de Septiembre del presente año, por la Inter-

Compañías de Guayaquil, fue aprobada la
de constitución de la Compañía INDUSTRIAL METAL MECANICA

IMETECO S. A., otorgada ante mí, el veinte y cuatro de
Julio del año en curso. Tomé nota de este particular al

margen de la respectiva matriz, a trece de

Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.


~~NOTARIO DARIO ESPINOSA IDROBO~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO~~
~~QUITO, ECUADOR~~